



Distr. general  
4 de agosto de 2017

Español  
Original: inglés



## Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

### Reunión Intergubernamental de Examen de la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra Cuarto período de sesiones

Bali (Indonesia), 25 a 27 de octubre de 2017

Tema 9 del programa provisional\*

**Cuestiones de políticas y gobernanza relacionadas con la  
ejecución ulterior del Programa de Acción Mundial para  
el período 2018-2022**

### **Dirección futura del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra**

#### **Nota de la Secretaría**

#### **I. Antecedentes**

1. La presente nota ha sido preparada por la Oficina de Coordinación del Programa Mundial de Acción para la Protección del Medio Marino Frente a las Actividades Realizadas en Tierra del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), sobre la base de la nota de la Secretaría sobre los progresos logrados en la ejecución del Programa de Acción Mundial a nivel nacional, regional e internacional en el período 2012-2017 (UNEP/GPA/IGR.4/2) y la mayor atención prestada a cuestiones relacionadas con la contaminación durante 2017. Se invita a los Gobiernos a examinar la propuesta de directrices y enfoques de políticas descrita en la presente nota y a debatirla en el actual período de sesiones, con miras a llegar a un acuerdo sobre la futura orientación de las políticas del Programa de Acción Mundial.

2. Desde el tercer período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen, celebrado en 2012, se han producido varios acontecimientos nuevos y de gran relevancia a escala mundial que han tenido graves consecuencias para la futura dirección del Programa de Acción Mundial.

a) El 25 de septiembre de 2015, en virtud de la resolución 70/1 titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, la Asamblea General aprobó el documento final de la cumbre de las Naciones Unidas para la aprobación de la agenda para el desarrollo después de 2015, cuyas metas 6.3 y 14.1 abordan las cuestiones relativas a la contaminación marina de origen terrestre;

b) En virtud de las resoluciones 67/213, del 21 de diciembre de 2012, y 67/251, del 13 de marzo de 2013, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió establecer la composición universal del órgano rector del PNUMA y cambiar la designación del Consejo de Administración por la de Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. El tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente se celebrará en diciembre de 2017 y

---

\* UNEP/GPA/IGR.4/1.

tendrá por tema general la contaminación. Entre los resultados previstos del período de sesiones cabe mencionar las resoluciones y compromisos de adopción de medidas en aras de un planeta libre de contaminación, lo que podría requerir un mecanismo de aplicación específico;

c) Los convenios y planes de acción sobre mares regionales han seguido prestando apoyo regional a nuevas medidas mundiales para afrontar la contaminación de origen terrestre, incluso mediante sus protocolos conexos, que han sido ratificados por un número creciente de países;

d) Desde el ámbito político se está prestando una atención cada vez mayor al concepto de “economía azul”, que está relacionado con la lucha contra la contaminación de origen terrestre en el contexto de la conservación marina y la protección de los servicios de los ecosistemas para obtener beneficios económicos sostenibles<sup>1</sup>;

e) Las principales conclusiones de la primera Evaluación Mundial de los Océanos confirmaron la importancia de adoptar medidas contra la contaminación de origen terrestre del medio marino<sup>2</sup>. La evaluación tenía por objeto proporcionar una base científica para la adopción de medidas por los Gobiernos, los procesos intergubernamentales, los encargados de la formulación de políticas y otros interesados en los asuntos oceánicos. El Programa de Acción Mundial cumplió un papel importante en la facilitación de algunas partes de la Evaluación.

## II. Introducción

3. Actualmente está en preparación un informe del Director Ejecutivo para la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones, titulado “Hacia un planeta libre de contaminación”, con el que se prestará apoyo a los debates de la Asamblea. En él se describirán las cuestiones relativas a distintas categorías de contaminación, como la contaminación del aire, la tierra y el suelo, la contaminación del agua dulce, la contaminación marina y costera y fuentes de contaminación transversales, como los productos químicos y los desechos. Proporcionará ideas sobre posibles intervenciones para la prevención, reducción y mejor gestión de la contaminación.

4. Se espera que en el tercer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente los Estados Miembros se comprometan con metas voluntarias para hacer frente a las distintas categorías de contaminación. Entre los resultados previstos del período de sesiones cabe mencionar un documento común sobre la lucha contra la contaminación, así como resoluciones y compromisos de adopción de medidas en aras de un planeta libre de contaminación, lo que podría requerir un mecanismo de aplicación específico.

5. El Programa de Acción Mundial es un programa ambiental intergubernamental que aborda la conectividad entre los ecosistemas terrestres, de agua dulce, costeros y marinos y, por lo tanto, es pertinente para todas las categorías de contaminación mencionadas anteriormente e identificadas en el informe del Director Ejecutivo, con especial hincapié en el medio marino. Además, el Programa de Acción Mundial también podría proporcionar apoyo para el logro de metas individuales voluntarias establecidas por los Estados miembros y los convenios y planes de acción sobre mares regionales, y para su armonización con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y desempeñar así un papel principal en el apoyo a los Estados miembros para que estos adopten medidas encaminadas a lograr un planeta libre de contaminación.

6. Los resultados de la cuarta Reunión Intergubernamental de Examen del Programa de Acción Mundial se incorporarán directamente a los preparativos y las actas del tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente.

### Medida que se propone

7. Los Estados miembros tal vez deseen:

a) Sugerir que la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial colabore con los mecanismos establecidos para dar seguimiento a las resoluciones y los compromisos de adopción de medidas sobre la contaminación que resulten del tercer período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente;

<sup>1</sup> Véase *Green Economy in a Blue World*. PNUMA, 2012, disponible en: <http://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/8117/-Green%20Economy%20in%20a%20Blue%20World-20121118.pdf?sequence=3&isAllowed=y>.

<sup>2</sup> Disponible en [http://www.un.org/depts/los/global\\_reporting/WOA\\_RegProcess.htm](http://www.un.org/depts/los/global_reporting/WOA_RegProcess.htm).

b) Reafirmar su compromiso de colaborar con todos los convenios y planes de acción sobre mares regionales respecto de la forma de alinear sus metas regionales y nacionales sobre la contaminación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, toda medida de alcance mundial convenida internacionalmente en aras de un planeta libre de contaminación y las metas voluntarias establecidas por los Estados miembros.

### III. Futuro del Programa de Acción Mundial

8. En 1995, el PNUMA creó en su seno una Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial para facilitar y coordinar la ejecución del Programa y las actividades conexas dentro del sistema de las Naciones Unidas, y ayudar a los Gobiernos nacionales en sus esfuerzos por aplicar el Programa. Sin embargo, habida cuenta de que el Programa es un mecanismo voluntario sin requisitos de notificación obligatoria, y que la Reunión Intergubernamental de Examen se celebra solo una vez cada cinco años, muchos Gobiernos no son plenamente conscientes de la labor del Programa. Ello repercute en el compromiso de los Estados miembros de adoptar medidas a escala nacional, así como sobre el grado de apoyo a la Secretaría por conducto del Fondo Fiduciario del Programa de Acción Mundial. No se han efectuado contribuciones al Fondo Fiduciario desde 2011, con lo que el futuro del Programa es insostenible en las circunstancias actuales.

9. En la actualidad, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente celebra sus períodos de sesiones cada dos años. La Asamblea sobre el Medio Ambiente podría funcionar como un mecanismo de gobernanza intermedio para la Reunión Intergubernamental de Examen, o incluso sustituir sus períodos de sesiones en el futuro.

10. Habida cuenta de la evolución de la estructura y el ambiente de las políticas mundiales, que influye en la labor del Programa de Acción Mundial y el papel del PNUMA como institución que acoge el Programa, se proponen tres posibles opciones para el funcionamiento futuro del Programa de Acción Mundial para su examen por los Estados miembros. Cada una de las tres opciones que se presentan a continuación lleva aparejadas consecuencias administrativas y financieras. Además, los resultados del tercer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en diciembre de 2017 influirán sobre la dirección futura del Programa de Acción Mundial.

a) **Opción A:** se mantiene el Programa de Acción Mundial, reconociendo que desempeña un papel singular en la protección del medio marino frente a las actividades realizadas en tierra. En esta opción, los períodos de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen seguirán celebrándose periódicamente, lo que permitiría a los Gobiernos modificar el enfoque de las actividades de aplicación dentro de los confines del marco existente, según fuese necesario. Se haría un mayor hincapié en las respectivas declaraciones y planes de trabajo aprobados en cada período de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen.

#### *Repercusiones:*

El costo anual de la Oficina de Coordinación actual es de aproximadamente un millón de dólares de los Estados Unidos. Sería necesario un costo adicional de 600.000 dólares cada cinco años para celebrar los períodos de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen. Los Gobiernos que apoyen esta opción deberían contribuir colectivamente al Fondo Fiduciario con al menos un millón de dólares al año. De añadirse nuevas responsabilidades, sería preciso incrementar la plantilla. Como alternativa, la Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente debería comprometerse a continuar haciéndose cargo en su totalidad del costo de la Oficina de Coordinación. Toda decisión en ese sentido deberá tomarse a la luz de los resultados y las decisiones aprobadas por la Asamblea sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones.

b) **Opción B:** se estructura en torno a los resultados del tercer período de sesiones de la Asamblea sobre el Medio Ambiente, y podría incluir la ampliación del programa de trabajo del Programa de Acción Mundial a fin de incluir todos los contaminantes que afectan al medio marino, dotando así al Programa del mandato de fortalecer la colaboración con los asociados en la ejecución de medidas mundiales sobre la contaminación convenidas internacionalmente. La ampliación del mandato del Programa para prestar apoyo a los Estados miembros y los convenios y planes de acción sobre mares regionales para luchar contra todos los contaminantes que afectan al medio marino incluiría la armonización de las metas y los indicadores establecidos en la Agenda 2030 con los objetivos de los convenios y planes de acción sobre mares regionales y los objetivos de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente. El objetivo general será lograr un marco sólido en el ámbito marino para la lucha contra la contaminación. Un componente fundamental de la labor de la Oficina de Coordinación estará en proporcionar apoyo y estimular alianzas innovadoras que generen soluciones activas.

*Repercusiones:*

- i) El costo anual de la Oficina de Coordinación actual es de aproximadamente un millón de dólares de los Estados Unidos. En su tercer período de sesiones, la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente debería comprometerse a seguir sufragando el costo de la Secretaría como parte de los resultados del período de sesiones y de los nuevos compromisos y promesas de acción de la Asamblea sobre el Medio Ambiente en aras de un planeta libre de contaminación. La Oficina de Coordinación ampliaría sus objetivos para centrarse en la reducción y prevención de la contaminación del medio marino.
  - ii) La Oficina de Coordinación podría integrarse plenamente en el PNUMA, pero podría solicitar cofinanciamiento de los Gobiernos mediante contribuciones voluntarias, bien en especie o de carácter financiero.
  - iii) Los períodos de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen (costo actual: 600.000 dólares por reunión) se celebrarían consecutivamente con los períodos de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas, o integrados en ellos, a fin de reducir sustancialmente los costos de los períodos de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen.
  - iv) Fortalecimiento de la colaboración con todos los convenios y planes de acción sobre mares regionales para apoyar la elaboración y aplicación efectiva de protocolos regionales pertinentes contra la contaminación del medio marino y costero. Las partes contratantes en los convenios y planes de acción sobre mares regionales serían responsables de la aplicación de los protocolos respectivos.
  - v) El programa de trabajo de la Oficina de Coordinación del Programa de Acción Mundial se elaboraría en los períodos de sesiones de la Reunión Intergubernamental de Examen, consecutivamente a los períodos de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente o bien plenamente integrados en ellos. La reunión mundial anual de los convenios y planes de acción sobre mares regionales cumpliría un papel importante en la vinculación del ámbito de políticas de alcance mundial de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente con la aplicación regional a través de los respectivos planes de acción y protocolos regionales sobre la contaminación, de forma que se reconocerían las características particulares de cada región a la hora de abordar la contaminación de origen terrestre. Además, las medidas para combatir la contaminación deberían integrarse con las metas e indicadores sobre contaminación establecidos en la Agenda 2030.
- c) **Opción C:** disolución del Programa de Acción Mundial como iniciativa multilateral intergubernamental, reconociendo que ha alcanzado sus objetivos. Los Gobiernos determinarían el calendario exacto de este paso, que podría ser inmediato o pospuesto para permitir la conclusión de las iniciativas en curso o una transición de esas iniciativas a un programa alternativo.

*Repercusiones:*

La labor actual sobre las tres principales categorías de fuentes de contaminación de origen terrestre definidas en la Declaración de Manila para Promover la Aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra, aprobada por la Reunión Intergubernamental de Examen en su tercer período de sesiones, se integraría en el programa de trabajo del PNUMA.

11. El nombre del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra es largo e innecesariamente complicado. A lo largo de los años, los Estados miembros y los asociados han recomendado que se simplifique el nombre del Programa a fin de facilitar una mejor comunicación. Además, la forma abreviada “Programa Mundial de Acción” no aporta explicación alguna de lo que hace realmente el programa. La futura secretaría encargada de luchar contra los contaminantes en el medio marino necesitará un nombre o una marca más breves y sencillos.

**Medida que se propone**

12. Los Estados miembros tal vez deseen examinar las opciones operativas propuestas para prestar apoyo a la futura aplicación del Programa de Acción Mundial para la Protección del Medio Marino frente a las Actividades Realizadas en Tierra durante el período 2018-2022 y ofrecer una recomendación por consenso a la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente en su tercer período de sesiones, en diciembre de 2017.